



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00708731- -UNC-ME#FCE

16ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 660/2023 y ampliado por Resolución HCD N° 64/2024, para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares DS, con asignación a la materia Administración de Operaciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Mgtr. Sandra Milva Fernández Sirerol, Lic. María Laura David y Lic. Cecilia Andrea Abati;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 04 de noviembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Ayudante A DS (Cód. 119), con asignación a la materia Administración de Operaciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2º.- Notificar la presente a la docente propuesta, Alicia Jazmín Meda, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3º.- Declarar desierto el proceso de cobertura del otro cargo de Profesor/a Ayudante A DS, por las razones expuestas en el citado dictamen.

Art. 4º.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO